



## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	<b>68.38</b>
N.º de plazas:	1
Código en la RPT	<b>DPR-DCI-PA-8</b>
Área de Conocimiento:	<b>DERECHO CIVIL</b>
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública: Derecho de Obligaciones (7880), Derecho de Contratos (7887)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 12:00 horas del día 27 de julio de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público n.º 68 convocado por Resolución Rectoral de 5 de julio de 2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS		Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	<b>Elena María Vicente Domingo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª	<b>Alfonso Murillo Villar</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª	<b>María Teresa de Vico Carrancho Herrero</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª	<b>Raquel Esther de Román Pérez</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª	<b>José María Caballero Lozano</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan*; y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos*; se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario

Firmado digitalmente por  
José María Caballero Lozano  
Fecha: 2023.07.27 22:04:16  
+02'00'  
José María Caballero Lozano

La Presidenta

VICENTE  
DOMINGO  
ELENA MARIA  
- 13111863T  
Elena María Vicente Domingo

Firmado digitalmente por VICENTE  
DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T  
Número de identificación DNI:  
c=ES  
serialNumber=c=ES-13111863T  
givenName=ELENA MARIA  
o=VICENTE DOMINGO - VICENTE  
DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T  
Fecha: 2023.07.27 22:04:41 +0200





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017, modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>Hasta 65 puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	Hasta 50 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	Hasta 10 puntos
Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	Hasta 5 puntos
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	Hasta 10 puntos
Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	Hasta 2 puntos
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	Hasta 1 puntos
Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	Hasta 1 puntos
Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	Hasta 1 puntos
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 18 puntos</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	Hasta 5 puntos
Másteres	Hasta 5 puntos
Cursos de doctorado y posgrados	Hasta 2 puntos
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	Hasta 2 puntos
Premios titulación y otras distinciones	Hasta 1 puntos
Becas	Hasta 1 puntos
Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	Hasta 1 puntos
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	Hasta 1 puntos
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
Otros méritos	Hasta 2 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>20</b>
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>20</b>





## VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento:

1. *Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.*

2. *La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:*

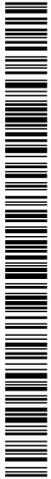
*c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.*

3. *Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.*

4. *Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.*

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES:**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª IVÁN AGUADO FERNÁNDEZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	<b>8,00</b>
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	<b>0,17</b>
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	<b>1,00</b>
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>1,50</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>10,67</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª MONSERRAT ÁLVAREZ SÁIZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	<b>10,00</b>
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	<b>0,15</b>
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	<b>0,50</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	<b>0,30</b>
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>0,50</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>11,45</b>

ID DOCUMENTO: 9brTQpC3bFUEm15wzhQgt2zYrJg=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª CARLOS DE LARA VENCES		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	50,00
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	8,85
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	0,75
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	1,00
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	1,00
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5,00
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	1,00
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	2,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>69,60</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª JUAN CARLOS GALLARDO GONZÁLEZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	<b>50,00</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	<b>1,00</b>
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	<b>2,00</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>2,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>55,00</b>





**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª CARLOS JAVIER GIL SEVILLA		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	<b>8,75</b>
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	<b>0,30</b>
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	<b>0,20</b>
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	<b>0,50</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>2,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>11,75</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª CAROLINA MIGUEL SANCHA		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	<b>45,00</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	<b>4,50</b>
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	<b>5,00</b>
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	<b>0,50</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	<b>0,10</b>
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>0,50</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>55,60</b>





**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª BÁRBARA PEDROSA RODRÍGUEZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	<b>50,00</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	<b>8,25</b>
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	<b>2,00</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	<b>1,00</b>
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	<b>1,00</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>0,80</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>63,05</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª ALMUDENA PÉREZ ORTIZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	<b>10,00</b>
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>1,50</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>11,50</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª ROBERTO JAVIER PORTILLA ARNÁIZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	<b>50,00</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	<b>4,95</b>
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	<b>2,00</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>2,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL/LA CONCURSANTE</b>		<b>58,95</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª PAULA SANZ IBÁÑEZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	<b>10,00</b>
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	<b>0,30</b>
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	<b>1,00</b>
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	<b>0,20</b>
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>1,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>12,50</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./D.ª ALEJANDRA SUÁREZ SEDANO		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	
	Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	29,16
	Otra experiencia profesional (0,5 puntos por año).	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	
	Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	0,40
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5,00
	Másteres	1,00
	Cursos de doctorado y posgrados	1,00
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	0,50
	Becas	
	Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	0,50
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	2,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL / DE LA CONCURSANTE</b>		<b>39,56</b>





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

N.º de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1.º	DE LARA VENCES, CARLOS	69,60
2.º	PEDROSA RODRÍGUEZ, BÁRBARA	63,05
3.º	PORTILLA ARNÁIZ, ROBERTO JAVIER	58,95
4.º	MIGUEL SANCHA, CAROLINA	55,60
5.º	GALLARDO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	55,00
6.º	SUÁREZ SEDANO, ALEJANDRA	39,56
7.º	SANZ IBÁÑEZ, PAULA	12,50
8.º	GIL SEVILLA, CARLOS JAVIER	11,75
9.º	PÉREZ ORTIZ, ALMUDENA	11,50
10.º	ÁLVAREZ SÁIZ, MONSERRAT	11,45
11.º	AGUADO FERNÁNDEZ, IVÁN	10,67

El Secretario

Firmado digitalmente por  
José María Caballero Lozano  
Fecha: 2023.07.27 22:05:04  
+02'00'

José María Caballero Lozano

La Presidenta

VICENTE  
DOMINGO  
ELENA MARIA  
13111863T  
Firmado digitalmente por VICENTE  
DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T  
Número de reconocimiento DNI:  
c=ES;  
serialNumber=dCNES-13111863T;  
givenName=ELENA MARIA;  
sn=VICENTE DOMINGO, cn=VICENTE  
DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T  
Fecha: 2023.07.27 23:08:13 +02'00'

Elena María Vicente Domingo





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>68.38</b>
N.º de plazas:	1
Código en la RPT	<b>DPR-DCI-PA-8</b>
Área de Conocimiento:	<b>DERECHO CIVIL</b>
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública: Derecho de Obligaciones (7880), Derecho de Contratos (7887)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
<b>D./D.ª CARLOS DE LARA VENCES</b>

Y como suplentes (ampliar n.º de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1.º	PEDROSA RODRÍGUEZ, BÁRBARA
Suplente 2.º	PORTILLA ARNÁIZ, ROBERTO JAVIER
Suplente 3.º	MIGUEL SANCHA, CAROLINA
Suplente 4.º	GALLARDO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS
Suplente 5.º	SUÁREZ SEDANO, ALEJANDRA

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 27 de julio de 2023  
La Presidenta

Firmado digitalmente por VICENTE DOMINGO ELENA MARÍA - 131118627  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCE131118627, givenName=ELENA MARÍA, sn=VICENTE DOMINGO ELENA MARÍA - 131118627  
Fecha: 2023.07.27 23:07:25 +0200

Elena María Vicente Domingo





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	<b>68.38</b>
N.º de plazas:	1
Código en la RPT	<b>DPR-DCI-PA-8</b>
Área de Conocimiento:	<b>DERECHO CIVIL</b>
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública: Derecho de Obligaciones (7880), Derecho de Contratos (7887)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 12:00 horas del día 27 de julio de 2023, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

- Proponer la constitución de la siguiente Bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar n.º de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1.º	DE LARA VENCES, CARLOS
2.º	PEDROSA RODRÍGUEZ, BÁRBARA
3.º	PORTILLA ARNÁIZ, ROBERTO JAVIER
4.º	MIGUEL SANCHA, CAROLINA
5.º	GALLARDO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS
6.º	SUÁREZ SEDANO, ALEJANDRA

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

- No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*  
Burgos, a 27 de julio de 2023

El Secretario

Firmado digitalmente por  
José María Caballero Lozano  
Fecha: 2023.07.27 22:05:31  
+02'00'

José María Caballero Lozano

La Presidenta

VICENTE  
DOMINGO  
ELENA MARIA  
- 13111863T

Elena María Vicente Domingo

Firmado digitalmente por VICENTE  
DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
ou=UNIVERSIDAD DE BURGOS, ou=VICENTE  
DOMINGO, ou=SECRETARÍA DE ECONOMÍA CLASICA  
SERV. - 13111863T  
Fecha: 2023.07.27 23:33:34 +02'00'





## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO DE 2023) CONCURSO N.º 68 PLAZA 68.38

### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	<b>68.38</b>
N.º de plazas:	1
Código en la RPT	<b>DPR-DCI-PA-8</b>
Área de Conocimiento:	<b>DERECHO CIVIL</b>
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública: Derecho de Obligaciones (7880), Derecho de Contratos (7887)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>) las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 27 de julio de 2023

El Secretario

Firmado digitalmente por José María Caballero Lozano  
Fecha: 2023.07.27 22:06:06 +02'00'

José María Caballero Lozano

La Presidenta

VICENTE DOMINGO  
ELENA MARIA  
- 13111863T

Elena María Vicente Domingo

Firmado digitalmente por VICENTE DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=VICENTE DOMINGO ELENA MARIA, sn=VICENTE DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T  
Fecha: 2023.07.28 08:54:05 +02'00'



ID DOCUMENTO: 9brTQpC3bFUEm15wzhOgt2zYrJg=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	28-07-2023 14:05:45
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	28-07-2023 08:54:06
José María Caballero Lozano	27-07-2023 22:04:16
José María Caballero Lozano	27-07-2023 22:05:04
José María Caballero Lozano	27-07-2023 22:05:31
José María Caballero Lozano	27-07-2023 22:06:06
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	27-07-2023 23:06:41
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	27-07-2023 23:07:25
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	27-07-2023 23:08:13
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	27-07-2023 23:33:16